

REPUBLICA DE COLOMBIA						
RAMA JUDICIAL						
JUZGADO 029 LABORAL DEL CIRCUITO						
LISTADO DE ESTADO						
ESTADO No. 045		Fecha: 13/03/2024			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 029 2019 00509	Ordinario	KAREN MILENA DIAZ BARRIGA	ICARUS COM CO SAS	Sentencia de Primera Instancia Condena	12/03/2024	
11001 31 05 029 2019 00509	Ordinario	KAREN MILENA DIAZ BARRIGA	ICARUS COM CO SAS	Auto concede recurso de apelación en efecto suspensivo Parte demandante y deemandada interponen recurso apelacion - se concede	12/03/2024	
11001 31 05 029 2022 00161	Ordinario	MARIA VICTORIA MAYORGA CHURRUGUACO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fija fecha para el 18 de marzo de 2024 a las 8:15 am	12/03/2024	
11001 31 05 029 2022 00284	Ordinario	AIDA LILIAN FRASSER URUEÑA	MEDIMAS E.P.S. S.A.S.	Sentencia de Primera Instancia sentencia primera instancia	12/03/2024	
11001 31 05 029 2022 00284	Ordinario	AIDA LILIAN FRASSER URUEÑA	MEDIMAS E.P.S. S.A.S.	Auto concede apelación efecto suspensivo El Despacho concede el recurso de apelación interpuesto, en consecuencia, ordena remitir el expediente ante el Honorable Tribunal de Bogotá -Sala Laboral, en el efecto suspensivo.	12/03/2024	
11001 31 05 029 2022 00322	Ordinario	MARIA ALEJANDRA ROJAS CALDERON	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES -UGPP-	Auto requiere Ordena requerir al archivo central	12/03/2024	
11001 31 05 029 2024 10029	Tutelas	ANA SILVIA LOZANO TRUJILLO	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	Sentencia tutela primera Instancia ORDENA NOTIFICAR	12/03/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/03/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
SECRETARIO

Firmado Por:
Cilia Yaneth Alba Agudelo
Secretaria
Juzgado De Circuito
Laboral 29
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdd952bca5c9a107d23a215f6273973a6fc65418ea0359fb22dcba1868414180**

Documento generado en 12/03/2024 04:54:16 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>